

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Hidrología e Hidráulica
PROCEDIMIENTO:	Topohidráulicos e Hidrológicos Elaborados por las Unidades Regionales y Generales de Servicios Técnicos
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Realizar y elaborar los estudios básicos de ingeniería, geotécnicos, estructurales y de ingeniería de tránsito, necesarios para elaborar proyectos para la construcción y conservación de la infraestructura del transporte

OBJETIVO

Revisar los estudios Topohidráulicos, Hidrológicos y de Drenaje que realizan las Unidades Regionales y Generales de Servicios Técnicos y a Contrato, aplicando los criterios establecidos por esta Dirección General y la Normativa SCT vigente, para determinar los parámetros de diseño hidráulico de puentes y alcantarillas necesarios para el cruce de las carreteras del país con corrientes de agua.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Dirección General autorizará y dará instrucciones a la Dirección de Estudios para atender la solicitud de revisión de los estudios Topohidráulicos, Hidrológicos y de Drenaje que realizan las Unidades Regionales y Generales de Servicios Técnicos y a Contrato.
2. La Subdirección de Hidrología e Hidráulica establecerá los criterios de revisión de los estudios.
3. El Departamento de Drenaje revisará los estudios Topohidráulicos, Hidrológicos y de Drenaje y evaluará la capacidad y funcionamiento hidráulico de puentes, alcantarillas y drenaje complementario, de acuerdo a los criterios establecidos por la Subdirección de Hidrología e Hidráulica y la Normativa SCT vigente.
4. El oficio de opinión de los estudios revisados deberá contar con antefirma de revisión y aprobación de la Subdirección de Hidrología e Hidráulica y Dirección de Estudios, así como la firma de autorización de la Dirección General.

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Hidrología e Hidráulica

PROCEDIMIENTO:

Topohidráulicos e Hidrológicos Elaborados por las Unidades Regionales y Generales de Servicios
Técnicos

DURACIÓN TOTAL:

18 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Dirección General	Recibe solicitud para la revisión de los estudios, evalúa y da instrucciones a la Dirección de Estudios para su atención.	1 día
02	Dirección de Estudios	Recibe instrucciones para atender la solicitud, revisa y turna a la Subdirección de Hidrología e Hidráulica con instrucciones para su atención.	1 día
03	Subdirección de Hidrología e Hidráulica	Recibe de la Dirección de Estudios la solicitud con instrucciones para atender, evalúa la información y turna al Departamento de Drenaje para su revisión.	2 días
04	Departamento de Drenaje	Efectúa la revisión detallada de los estudios Topohidráulicos e Hidrológicos mediante la revisión de cálculos y verifica que la información cumpla con los criterios establecidos por la Dirección General y la normativa SCT vigente.	5 días
05		Integra el estudio definitivo y lo presenta a la Subdirección de Hidrología para su verificación.	3 días
06	Subdirección de Hidrología e Hidráulica	Recibe del Departamento de Drenaje el estudio revisado, verifica los criterios aplicados y presenta a la Dirección de Estudios para su aprobación.	2 días
07	Dirección de Estudios	Revisa recomendaciones del estudio, aprueba y presenta a la Dirección General para su autorización.	2 días
08	Dirección General	Evalúa estudio definitivo, autoriza y turna a la Dirección General solicitante, recaba acuse de recibo y archiva.	2 días
		TERMINA PROCEDIMIENTO.	